

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
46
Fecha de Aprobación
29 AGO 2017
ROL S.I.I
381-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 378 de fecha 05/05/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4920766 de fecha 04/08/2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 59,46 m² destinado a COMERCIO ubicada en CALLE JOSE VICTORINO LASTARRIA N° 1177 Lote N° 70 manzana D localidad o loteo POBLACION PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BRUNILDA DE LAS MERCEDES ARAYA FANOLA	4.572.990-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondiera)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RUBEN ALVAREZ ALVEAR	ARQUITECTO	15 008.359-1

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN: LASTARRIA 1177 POBLACION PACÍFICO

PROPIETARIO: BRUNILDA DE LAS MERCEDES ARAYA FANOLA

	DÉSTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓ. N	COSTO UNITARIO.(S)	PRESUPUESTO (S)
1	COMERCIO	4,86	C-3	174.024	845.757
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				845.757
3	% Derechos	1,50%			12.686
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				12.686

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 4,86 m² correspondiente al según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a Comercio.

La propiedad no cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
PC N°64 de fecha 18/07/1956 y RF N°621 de fecha 12/08/1964 con una superficie construida de 54,60 m².
Destinado a comercio.
PC N°17360 de fecha 07/12/2015 por una superficie de 4,86 m² sin recepción final.

La regularización, de una superficie de 4,86 m², está compuesta por:
1° Nivel : Ampliación cocina

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 59,46m² distribuidas de la siguiente manera.
1° Nivel (59,46 m²): Local comercial, comedores, cocina, baño 1 y baño 2

Propiedad destinado a comercio, que cuenta con **140,00 m²** total de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Ruben Alvarez Alvear**.

Notas:

La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
Cuenta con certificado calificación técnica de actividad económica N° 09/2017 de la Seremi de Salud Región de Arica Y parinacota.

RDA/PGO/cfv.
kardex 25.631